



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

CVPCPA
ACTA No.6/2022
29 DE ABRIL DE 2022

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día martes veintinueve de abril de dos mil veintidós, presentes en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón; los directores propietarios del Consejo, licenciados: Marlon Antonio Vásquez Ticas, Marvin Esau Sorto, Saúl Ernesto García Castellón y Otto Karim Guzmán Barrera; igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Carolina Pereira de Barrientos, Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, Eddie Gamaliel Castellanos López y Oscar Armando Aguiñada; quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); a excepción del licenciado Oscar Armando Aguiñada, quien en esta oportunidad actúa como propietario en sustitución del licenciado Luis Alfredo Siliézar Cardona, quien a su vez se excusó previamente de asistir, como también se excusó la Licda. Ana Gisela Martínez de Rivas. Seguidamente se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo, para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Confirmación de quórum
- II. Reunión con gremiales de la contaduría pública
- III. Lectura del acta anterior, lectura de agenda de la presente sesión y aprobación de la misma.
- IV. Educación Continuada.
 - IV.1. Renovación de Convenio
 - IV.2. Renovación de Contrato
- V. Administración y Finanzas.
 - V.1. Comité de depuración contable
- VI. Inscripción y registro:
 - VI.1. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente.
 - VI.2. Remover de la lista de profesionales inscritos a profesional fallecido.
 - VI.3. Autorización de los autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores
 - VI.4. Solicitudes para inscripción de sociedades.
 - VI.5. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales que lleva el CVPCPA.
 - VI.6. Autorización de cambios en información básica en el registro de profesionales presentada por auditor y contador.
 - VI.7. Programación anual de juramentaciones.
- VII. Normas de Auditoría
- VIII. Varios.

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum. El Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas, Presidente del Consejo, comprueba quórum con la presencia de ocho directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC), y establece que los miembros del consejo, se dan por notificados de la ausencia de la Licda. Gisela Martínez de Rivas y Luis Alfredo Siliézar Cardona.
- II. Reunión con gremiales de la contaduría pública. El Consejo Directivo generó acercamiento con las asociaciones que representan la profesión de la contaduría pública en El Salvador, habiéndose hecho presentes las siguientes: Corporación de Contadores de El Salvador (CCS), Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP), Red de Contadores de El Salvador (REDCOES), Asociación de Auditores Independientes de El Salvador (AIDES), Asociación de Profesionales en Contaduría Pública de Oriente



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

(ASPECPO), Instituto de Auditores Internos de El Salvador (IAI). El presidente junto a los miembros del Consejo, puntualizaron el propósito del acercamiento, haciendo mención de las actividades divulgativas y las actividades informativas que se poseen, se hizo énfasis sobre la responsabilidad social para promover el desarrollo profesional de los regulados y de la posibilidad de realizar eventos de forma conjunta. Fue recomendado a las asociaciones evitar de publicidad previa a pronunciamientos del Consejo. Seguidamente se trajo mención la apreciación negativa de un grupo de regulados en relación a los costos de los eventos que se promueven por las diferentes asociaciones, se instó a buscar regular y estandarizar precios de los eventos que hoy en su mayoría son en formato virtual. Fueron emitidas las apreciaciones por parte de cada uno de los representantes de las diferentes asociaciones, siendo todas en sintonía con las acciones propuestas por el Consejo Directivo, por lo que se tuvo a bien dar seguimiento a las reuniones que susciten la mejora al desarrollo profesional. La intervención de las asociaciones fue cerrada por el presidente del Consejo, solicitando nuevamente a los representantes de las asociaciones, que se incorporen al esfuerzo y proyección que el Consejo desea lanzar, e indicó que próximamente volverán a reunirse para ultimar detalles acerca de las propuestas vertidas.

- III. **Lectura del acta anterior, lectura de agenda de la presente sesión y aprobación de la misma.** Al presenciar el retiro de los representantes de asociaciones, el Presidente, sede la palabra al Señor Secretario para dar lectura al acta de la sesión anterior, que corresponde al acta ordinaria No.5/2022 de fecha veintiséis de abril del corriente año, y no habiendo observaciones se procedió a firmar según quórum. Seguidamente el presidente, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que por unanimidad se aprueba.
- IV. **Educación Continuada.**
- IV.1. **Renovación de Convenio 2022.** Se ha dado seguimiento a la solicitud por renovación de convenio, presentada por la Universidad Francisco Gavidia – UFG, y a la solicitud de contrato celebrado con la firma de auditoría Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V.; de las que se informa que reúnen los requisitos para a ser autorizada la renovación del respectivo convenio. Por lo anterior, el Consejo emite **ACUERDO 1:** Se aprueba la renovación de convenio con la UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA (UFG) para el periodo 2022.-
- IV.2. **Renovación de Contrato 2022.** Se ha dado seguimiento a la solicitud por renovación de contrato, presentada por la firma de auditoría Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V.; de la que se informa que reúne los requisitos para ser autorizada la renovación del respectivo contrato. Por lo anterior, el Consejo emite el **ACUERDO 2:** Se aprueba la renovación de contrato con la firma de auditoría Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V., para el periodo 2022.-
- V. **Administración y Finanzas.**
- V.1. **Comité de depuración contable.** El Consejo después de darse por notificado de correspondencia procedente de la Dirección General de Presupuesto emite la siguiente redacción para el **ACUERDO 3:** En cumplimiento a los lineamientos de depuración de saldos contables en los Estados Financieros, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de conformidad con la circular MH.UVH.DGCG/003.01/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, de conformidad con el Romano VII Numeral 1, nómbrase el Comité de depuración contable de la forma siguiente:



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Cargo	Nombre de la Persona responsable
Miembro del Consejo	-----
Gerente General	-----
Jefe UFI – Coordinador del Comité	-----
Contador Institucional	-----
Encargado de Activo Fijo	-----
Encargado de almacén y suministro	-----
Colaborador Jurídico	-----
UACI	-----

VI. Inscripción y Registro.

VI.1. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente. Ha sido revisada la solicitud de inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente, presentada por -----, auditor ---, quien pide voluntariamente ser inhabilitada del ejercicio de auditoría, según el registro que lleva el Consejo. Por lo anterior, el Consejo emite el ACUERDO 4: Se aprueba la solicitud de inscripción para incorporar al Registro de Inhabilitados Voluntariamente a -----, auditor ----

VI.2. Remover de la lista de profesionales inscritos a profesional fallecido. El Consejo se da por enterado, que con fecha ocho de marzo de dos mil veintidós, falleció el auditor -----, inscripción No.---; por lo que se emite el ACUERDO 5: Se aprueba retirar del registro de profesionales inscritos al ejercicio de la auditoría por fallecimiento, al auditor -----, inscripción No.----

VI.3. Autorización de autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores. Se solicita autorizar 71 autos de admisión y su respectiva notificación; estos corresponden a 15 solicitudes de auditor y 56 solicitudes de contador. Se emite ACUERDO 6: Son admitidas quince solicitudes de auditor y cincuenta y seis de contador para iniciar el proceso de verificación e inscripción en el registro de profesionales que lleva el Consejo.

VI.4. Solicitudes para inscripción de sociedades. Ha sido presentado al Consejo, una solicitud de persona jurídica para el ejercicio de la auditoría y tres para el ejercicio de la contabilidad; después de ser revisadas, evaluadas y analizadas se emite ACUERDO 7: a) Se aprueba la inscripción en el registro de sociedades para el ejercicio de la auditoría, a la firma Asesores y Finanzas Corporativas, Sociedad Anónima de Capital Variable, que podrá abreviarse Asefincor, S.A. de C.V., que se inscriba bajo el número 6273; b) Se aprueba la inscripción en el registro de sociedades para el ejercicio de la contabilidad, a las firmas: 1. Asesores y Finanzas Corporativas, Sociedad Anónima de Capital Variable, que podrá abreviarse Asefincor, S.A. de C.V., que se inscriba bajo el número 12034; 2. Alfaro Advisors And Consultants, Sociedad Anónima de Capital Variable, que podrá abreviarse Alfaro Advisors And Consultants, S.A. de C.V.; que se inscriba bajo el número 12035; 3. Sp Audit, Sociedad Anónima de Capital Variable que podrá abreviarse Sp Audit, S.A. de C.V., que se inscriba bajo el número 12036.-

VI.5. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales que lleva el CVPCPA. Se relacionan el archivo de resoluciones No.113 y No.114. Después de ser revisadas y analizadas las solicitudes para inscripción, se autoriza inscribir a quince profesionales en el registro de auditores y cincuenta y ocho en el registro de contadores que lleva el Consejo. Anexo 1. Por lo anterior, el Consejo emite el ACUERDO 8: Se autoriza la inscripción de quince contadores públicos para el ejercicio de la auditoría externa; comprendidos los números de



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

inscripción del 6258 al 6272; ACUERDO 9: Se autoriza la inscripción de cincuenta y ocho contadores para el ejercicio de la contabilidad; comprendidos los números de inscripción del 11976 al 12033.

VI.6. Autorización de cambios en información básica en el registro de profesionales presentada por auditores y contadores. Han sido revisadas ocho solicitudes por cambio de apellidos, de los que se aprueba se modifique en el registro que lleva el Consejo. Por lo que se emite ACUERDO 10: Se aprueba la modificación por cambio de apellidos de tres profesionales en el registro que lleva el Consejo, de los auditores: ----- No. ---, -----, No. --- y ----- No.---; por el de: -----, -----, -----, respectivamente; ACUERDO 11: Se aprueba la modificación por cambio de apellidos de cinco profesionales en el registro que lleva el Consejo, de los contadores: -----, No.---, -----No.---, -----No. ---, -----, No. --- y -----No. ---, por el de -----, -----, -----, -----, -----, respectivamente.

VI.7. Programación anual de juramentaciones. La comisión de inscripción sugiere al Consejo, establecer fechas programadas de juramentación para auditores y contadores, con el objetivo de generar control de procesos previo a cada juramentación; por lo que presenta las posibles fechas de lo que resta del año en curso y somete a la aprobación de Consejo así:

MES	FECHA PROPUESTA
JUNIO	Martes 7
AGOSTO	Jueves 25
OCTUBRE	Jueves 20
DICIEMBRE	Martes 20

Por lo anterior, el Consejo aprueba la propuesta de la comisión de inscripción y registro y emite ACUERDO 9: Se aprueban las fechas de juramentación para el año 2022; martes 7 de junio, jueves 25 de agosto, jueves 20 octubre y jueves 20 de diciembre; se gira instrucción a la administración para los requerimientos correspondientes a la preparación de las diferentes juramentaciones programadas.

VII. **Normas de Auditoría.** En torno a las exigencias y necesidades de la profesión; se presentaron temas de análisis, temas que son de interés en función del desarrollo de la práctica profesional y de disposiciones legales que definen responsabilidades a los auditores, así como temas en proceso que son derivados de acuerdos del Consejo anterior. Estos temas fueron clasificados de acuerdo al nivel de complejidad y que de igual manera se eligen los menos complejos y alcanzables a un corto plazo, con la finalidad de ser tratados antes de finalizar el periodo 2022. Se solicita la aprobación del abordaje de los temas propuestos, a fin de que la comisión pueda establecer la ruta y cronograma de actividades y las entidades que serán partícipes del desarrollo de cada tema propuesto, los cuales se pretenden abordar en los próximos seis meses de gestión del presente consejo. Entre los temas se mencionan: 1. Uso de un sello o leyenda en los estados financieros anuales que firma el auditor, 2. Necesidad de pronunciamiento técnico del Consejo, respecto a la firma de estados financieros por parte de auditores, para efectos de que el cliente cumpla disposiciones legales, cuando aún no se ha concluido la auditoría, 3. Actualizar requisitos para legalizar/autorizar libros, 4. Actualización de los acuerdos respecto a la normativa técnica aplicable para auditoría, 5. Realizar estudios de revaluación de activos de empresas, y ajustar su valor contable, 6. Certificar la rendición de cuentas en la administración de bienes, 7. Certificar y razonar toda clase de asientos contables, 8. Dictaminar o certificar las liquidaciones para el pago de regalías, comisiones, utilidades o retorno de capitales, 9. Opinar sobre la suficiencia y efectividad de los sistemas de control interno contable de la institución. Por lo anterior, el Consejo manifiesta su apoyo y aprobación y emite ACUERDO 12: Se aprueba



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

seleccionar entre los temas de menor complejidad, aquellos que pueden ser alcanzados antes de finalizar el periodo 2022; para dar seguimiento.

- VIII. **Varios.**
No fue solicitado agregar puntos a la agenda.
- IX. **Levantamiento de sesión**
Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión en San Salvador a las doce horas y ocho minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintidós.

Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas
Presidente del Consejo

Mtro. Marvin Esau Sorto
Director Propietario

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera
Director Propietario

Lic. Saúl Ernesto García Castellón
Director Propietario

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos
Director Suplente

Mtro. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano
Director Suplente

Lic. Oscar Armando Aguiñada
Director Suplente

Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López
Director Suplente